(RATIFICAR EL ACUERDO DE SEDE DE LA COMISIÓN CENTROAMERICANA DE TRANSPORTE MARÍTIMO (COCATRAM)

DECRETO EJECUTIVO N°. 96-99, aprobado el 24 de agosto de 1999

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°.189 del 05 de octubre de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que Nicaragua suscribió en Managua el 24 de Noviembre de 1998 el Acuerdo de Sede entre el Gobierno de la República de Nicaragua y la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo **(COCATRAM).**

II

Que la Asamblea Nacional aprobó el mencionado Acuerdo por Decreto 2297 publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 133 del 13 de Julio de 1999.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

HA DICTADO

El siguiente,

DECRETO

Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo de Sede entre el Gobierno de la República de Nicaragua v la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo **(COCATRAM),** suscrito en Managua el 24 de Noviembre de 1998.

Artículo 2.- Expedir el instrumento de Ratificación para su depósito en el Organismo correspondiente.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación. en “La Gaceta, Diario Oficial”.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y nueve. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/12464